

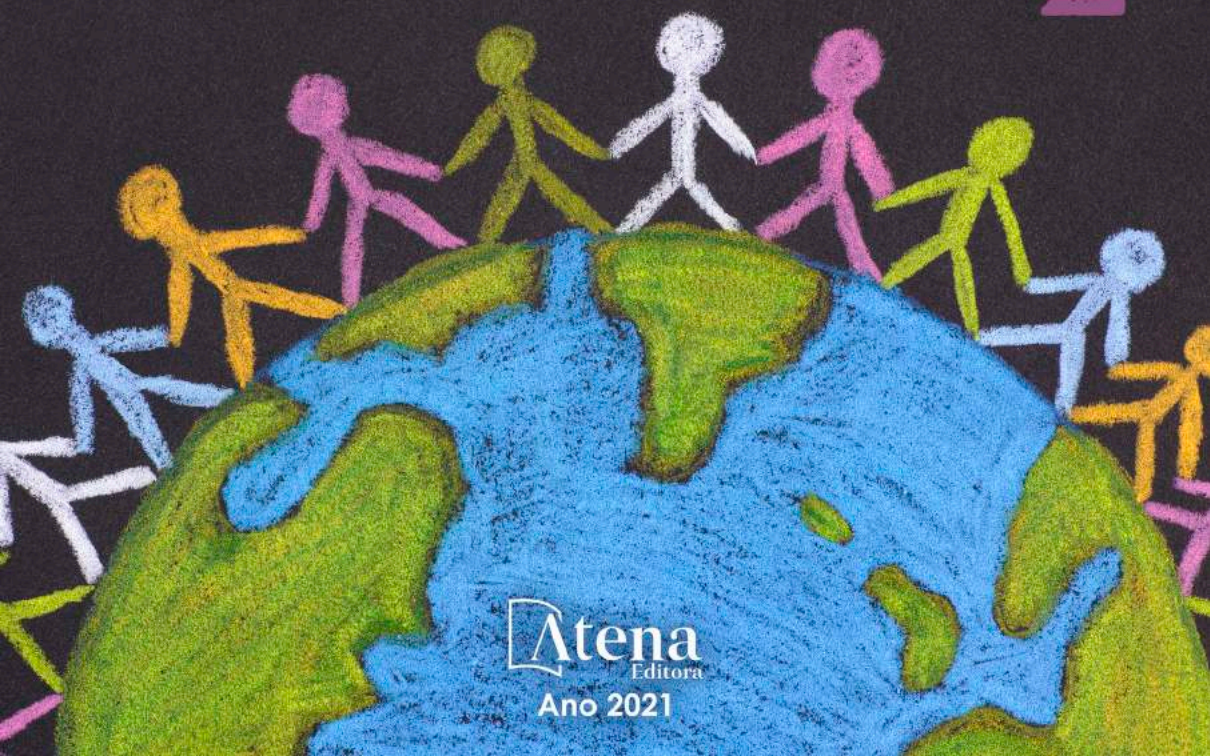
AMÉRICO JUNIOR NUNES DA SILVA
(Organizador)

Educação

enquanto fenômeno social:

Democracia e emancipação humana

2



Atena
Editora
Ano 2021

AMÉRICO JUNIOR NUNES DA SILVA
(Organizador)

Educação

enquanto fenômeno social:

Democracia e emancipação humana

2



Atena
Editora
Ano 2021

Editora chefe

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

Editora executiva

Natalia Oliveira

Assistente editorial

Flávia Roberta Barão

Bibliotecária

Janaina Ramos

Projeto gráfico

Natália Sandrini de Azevedo

Daphynny Pamplona

Camila Alves de Cremo

Luiza Alves Batista

Maria Alice Pinheiro

Imagens da capa

iStock

Edição de arte

Luiza Alves Batista

2021 by Atena Editora

Copyright © Atena Editora

Copyright do texto © 2021 Os autores

Copyright da edição © 2021 Atena Editora

Direitos para esta edição cedidos à Atena Editora pelos autores.

Open access publication by Atena Editora



Todo o conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição *Creative Commons*. Atribuição-Não-Comercial-NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

O conteúdo dos artigos e seus dados em sua forma, correção e confiabilidade são de responsabilidade exclusiva dos autores, inclusive não representam necessariamente a posição oficial da Atena Editora. Permitido o *download* da obra e o compartilhamento desde que sejam atribuídos créditos aos autores, mas sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

Todos os manuscritos foram previamente submetidos à avaliação cega pelos pares, membros do Conselho Editorial desta Editora, tendo sido aprovados para a publicação com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

A Atena Editora é comprometida em garantir a integridade editorial em todas as etapas do processo de publicação, evitando plágio, dados ou resultados fraudulentos e impedindo que interesses financeiros comprometam os padrões éticos da publicação. Situações suspeitas de má conduta científica serão investigadas sob o mais alto padrão de rigor acadêmico e ético.

Conselho Editorial

Ciências Humanas e Sociais Aplicadas

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia

Profª Drª Andréa Cristina Marques de Araújo – Universidade Fernando Pessoa

Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná

Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais

Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília

Prof. Dr. Arnaldo Oliveira Souza Júnior – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense
Prof. Dr. Crisóstomo Lima do Nascimento – Universidade Federal Fluminense
Profª Drª Cristina Gaio – Universidade de Lisboa
Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia
Profª Drª Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo
Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá
Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará
Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima
Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes Claros
Prof. Dr. Humberto Costa – Universidade Federal do Paraná
Profª Drª Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionele delle Figlie de Maria Ausiliatrice
Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador
Prof. Dr. José Luis Montesillo-Cedillo – Universidad Autónoma del Estado de México
Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense
Profª Drª Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins
Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros
Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas
Profª Drª Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
Prof. Dr. Miguel Rodrigues Netto – Universidade do Estado de Mato Grosso
Prof. Dr. Pablo Ricardo de Lima Falcão – Universidade de Pernambuco
Profª Drª Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Profª Drª Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador
Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará
Profª Drª Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande
Profª Drª Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti – Universidade Católica do Salvador
Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

Educação enquanto fenômeno social: democracia e emancipação humana 2

Diagramação: Camila Alves de Cremo
Correção: Maiara Ferreira
Indexação: Amanda Kelly da Costa Veiga
Revisão: Os autores
Organizador: Américo Junior Nunes da Silva

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

E24 Educação enquanto fenômeno social: democracia e emancipação humana 2 / Organizador Américo Junior Nunes da Silva. – Ponta Grossa - PR: Atena, 2021.

Formato: PDF
Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader
Modo de acesso: World Wide Web
Inclui bibliografia
ISBN 978-65-5983-653-6
DOI: <https://doi.org/10.22533/at.ed.536211611>

1. Educação. I. Silva, Américo Junior Nunes da (Organizador). II. Título.

CDD 370

Elaborado por Bibliotecária Janaina Ramos – CRB-8/9166

Atena Editora
Ponta Grossa – Paraná – Brasil
Telefone: +55 (42) 3323-5493
www.atenaeditora.com.br
contato@atenaeditora.com.br

DECLARAÇÃO DOS AUTORES

Os autores desta obra: 1. Atestam não possuir qualquer interesse comercial que constitua um conflito de interesses em relação ao artigo científico publicado; 2. Declaram que participaram ativamente da construção dos respectivos manuscritos, preferencialmente na: a) Concepção do estudo, e/ou aquisição de dados, e/ou análise e interpretação de dados; b) Elaboração do artigo ou revisão com vistas a tornar o material intelectualmente relevante; c) Aprovação final do manuscrito para submissão.; 3. Certificam que os artigos científicos publicados estão completamente isentos de dados e/ou resultados fraudulentos; 4. Confirmam a citação e a referência correta de todos os dados e de interpretações de dados de outras pesquisas; 5. Reconhecem terem informado todas as fontes de financiamento recebidas para a consecução da pesquisa; 6. Autorizam a edição da obra, que incluem os registros de ficha catalográfica, ISBN, DOI e demais indexadores, projeto visual e criação de capa, diagramação de miolo, assim como lançamento e divulgação da mesma conforme critérios da Atena Editora.

DECLARAÇÃO DA EDITORA

A Atena Editora declara, para os devidos fins de direito, que: 1. A presente publicação constitui apenas transferência temporária dos direitos autorais, direito sobre a publicação, inclusive não constitui responsabilidade solidária na criação dos manuscritos publicados, nos termos previstos na Lei sobre direitos autorais (Lei 9610/98), no art. 184 do Código penal e no art. 927 do Código Civil; 2. Autoriza e incentiva os autores a assinarem contratos com repositórios institucionais, com fins exclusivos de divulgação da obra, desde que com o devido reconhecimento de autoria e edição e sem qualquer finalidade comercial; 3. Todos os e-book são *open access, desta forma* não os comercializa em seu site, sites parceiros, plataformas de *e-commerce*, ou qualquer outro meio virtual ou físico, portanto, está isenta de repasses de direitos autorais aos autores; 4. Todos os membros do conselho editorial são doutores e vinculados a instituições de ensino superior públicas, conforme recomendação da CAPES para obtenção do Qualis livro; 5. Não cede, comercializa ou autoriza a utilização dos nomes e e-mails dos autores, bem como nenhum outro dado dos mesmos, para qualquer finalidade que não o escopo da divulgação desta obra.

APRESENTAÇÃO

Diante do atual cenário educacional brasileiro, resultado de constantes ataques deferidos ao longo da história, faz-se pertinente colocar no centro da discussão as diferentes questões educacionais, valorizando formas particulares de fazer ciência. Direcionar e ampliar o olhar em busca de soluções para os inúmeros problemas educacionais postos pela contemporaneidade é um desafio, aceito por muitos professores pesquisadores.

A área de Humanas e, sobretudo, a Educação, vem sofrendo de trato constante nos últimos anos, principalmente no que tange ao valorizar a sua produção científica. O cenário político de descuido e de trato com as questões educacionais, vivenciado recentemente e agravado com a pandemia, nos alerta para a necessidade de criação de espaços de resistência. Este livro, intitulado “**Educação enquanto fenômeno social: Democracia e Emancipação Humana**”, da forma como se organiza, é um desses lugares: permite-se ouvir, de diferentes formas, a mulher negra, o trabalhador, a juventude rural, os professores em seus diferentes espaços de trabalho, entre outros.

É importante que as inúmeras problemáticas que circunscrevem a Educação, historicamente, sejam postas e discutidas. Precisamos nos permitir ser ouvidos e a criação de canais de comunicação, como este livro, aproxima a comunidade das diversas ações que são vivenciadas no interior da escola e da universidade. Portanto, os diversos capítulos que compõem este livro tornam-se um espaço oportuno de discussão e (re)pensar do campo educacional, considerando os diversos elementos e fatores que o intercrusa.

Neste livro, portanto, reúnem-se trabalhos de pesquisa e experiências em diversos espaços, com o intuito de promover um amplo debate acerca das diversas problemáticas que permeiam o contexto educacional, tendo a Educação enquanto fenômeno social importante para o fortalecimento da democracia e emancipação humana.

Os/As autores/as que constroem essa obra são estudantes, professores/as pesquisadores/as, especialistas, mestres/as ou doutores/as e que, muitos/as, partindo de sua práxis, buscam novos olhares a problemáticas cotidianas que os mobilizam. Esse movimento de socializar uma pesquisa ou experiência cria um movimento pendular que, pela mobilização dos/as autores/as e discussões por eles/as empreendidas, mobilizam-se também os/as leitores/as e os/as incentivam a reinventarem os seus fazeres pedagógicos e, conseqüentemente, a educação brasileira. Nessa direção, portanto, desejamos a todos e a todas uma produtiva e lúdica leitura!

Américo Junior Nunes da Silva


SUMÁRIO

CAPÍTULO 1..... 1

ESTRATEGIAS UNIVERSITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Jorge Narciso España Novelo

Geovany Rodríguez Solís

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116111>


CAPÍTULO 2..... 13

INTERNACIONALIZAÇÃO DA EDUCAÇÃO SUPERIOR: UM ESTUDO DE CASO REALIZADO NO CENTRO UNIVERSITÁRIO DO RIO GRANDE DO NORTE (UNI-RN)

Fátima Cristina de Lara Menezes Medeiros

Fábio Fidelis de Oliveira


Vania de Vasconcelos Gico

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116112>

CAPÍTULO 3..... 23

AVALIAÇÃO DAS APRENDIZAGENS EM TEMPOS DE INCLUSÃO ESCOLAR UMA REFLEXÃO PARA CONSTRUÇÃO DE MODELOS E PRÁTICAS AVALIATIVAS


Mónica Simão Mandlate

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116113>

CAPÍTULO 4..... 37

FORMAÇÃO DE PROFESSORES DE LÍNGUAS NO BRASIL E EM PORTUGAL: REFLEXÕES HISTÓRICO-CONCEITUAIS ENVOLVENDO LEGISLAÇÃO E O PAPEL DAS TECNOLOGIAS DE INFORMAÇÃO E COMUNICAÇÃO

Fabiana Diniz Kurtz


 <https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116114>

CAPÍTULO 5..... 49

EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO CAMINO PARA APRENDER A SER EN EL MUNDO

Mafaldo Maza Dueñas


Vanessa García González

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116115>

CAPÍTULO 6..... 61

AS NOVAS TECNOLOGIAS NO ENSINO DURANTE A PANDEMIA

Alessandra Pimentel


 <https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116116>






CAPÍTULO 7..... 76

INCLUSÃO DIGITAL EM ESCOLAS DO CAMPO: UMA AVALIAÇÃO BASEADA EM DADOS SECUNDÁRIOS


Paula Lamb Quilião

Natália Rampelotto Santi

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116117>

CAPÍTULO 8	89
AS EXPERIÊNCIAS CLÁSSICAS DE PIAGET NA ATUALIDADE: A UTILIZAÇÃO DAS TECNOLOGIAS NAS CRIANÇAS INFLUENCIA OS RESULTADOS OBTIDOS?	
Filomena de São José Bolota Velho	
 https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116118	
CAPÍTULO 9	110
ENSINO DE HISTÓRIA ALÉM DAS AMARRAS: EM BUSCA DE UMA FORMAÇÃO CONTINUADA SIGNIFICATIVA	
Júlia Silveira Matos	
 https://doi.org/10.22533/at.ed.5362116119	
CAPÍTULO 10	128
UM ESTUDO EXPLORATÓRIO SOBRE AS POTENCIALIDADES DO ERRO NA APRENDIZAGEM DA MATEMÁTICA	
Nelson Luiz Graf Odi	
Magda Cabral Costa Santos	
 https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161110	
CAPÍTULO 11	139
A IMPORTÂNCIA DO LETRAMENTO NOS CURSOS DE FORMAÇÃO DE PROFESSORES	
Fernanda de Fátima Cassimiro Alcântara	
Hanan Sarkis Kanaan	
Thais Silva Franco	
 https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161111	
CAPÍTULO 12	148
INCLUSÃO SOCIAL, EDUCAÇÃO E DIFERENTES FORMAS DE POBREZA	
Amanda Mabel Zanga	
Bettina Laura Donadello	
Hebe Carlota Anadón	
Marcos Horacio Arrúe	
María Cristina Cantore	
Ana Carolina Ezeiza Pohl	
Alejandro Oscar Goitea	
Nicolás Félix Kotliar	
Zulema Juana Nisi	
 https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161112	
CAPÍTULO 13	158
DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SUSTENTO TEÓRICO Y REFLEXIÓN PRÁCTICA	
Federico Ramón Pafundi	
Carolina Mabel Ravinale	
Carolina Florencia Sánchez	
Juan Carlos López Gutiérrez	

Isarelis Pérez Ones

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161113>

CAPÍTULO 14..... 167

A MATEMÁTICA E SUA FORMA LÚDICA DE ENSINAR

José Roberto Costa

Queren de França Camargo

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161114>

CAPÍTULO 15..... 179

EDUCAÇÃO EM SAÚDE: TROCA DE SABERES ENTRE A ATENÇÃO BÁSICA E A ALTA COMPLEXIDADE

Mariana Ribeiro Marques

Rodrigo Domingos de Souza

Aline Decari Marchi

Tatiane Felizari Gregghi Nasser

Jéssica da Silva Santos

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161115>

CAPÍTULO 16..... 181

GRAMSCI ESTADO E EDUCAÇÃO: CONCEPÇÃO DE ESTADO CONFORME GRAMSCI

Valtair Francisco Nunes de Brito

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161116>

CAPÍTULO 17..... 193

UMA HISTÓRIA DE CONSTITUIÇÃO DAS DISCIPLINAS DE DIDÁTICA DA FFC-UNESP/MARÍLIA (1963-2005): O CURSO DE PEDAGOGIA EM FOCO

Leonardo Marques Tezza

Rosane Michelli de Castro

Rodolfo de Oliveira Medeiros

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161117>

CAPÍTULO 18..... 204

SEXUALIDAD DESORIENTADA Y JUVENTUD: CAUSAS DE DESIGUALDAD

Juan Carlos Rodríguez Mata

María Del Rosario Hernández Fonseca

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161118>

CAPÍTULO 19..... 215

ALFABETIZAÇÃO E LETRAMENTO: CONTRIBUTOS EPISTEMOLÓGICOS PARA FORMAÇÃO DO SUJEITO

Priscila Vieira Ferraz de Melo

Luana Cristina Aguiar Louzeiro Sousa


Raimunda Maria da Cunha Ribeiro

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161119>

CAPÍTULO 20..... 224

POLÍTICA PÚBLICA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN QUE IMPACTA EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTADOS UNIDOS: ¿GLOBALIZACIÓN SIN BILINGÜISMO?


Nhora Gómez-Saxon
Allison Tarwater Reeves
Aida Cristina Perdomo
Isabel Hernández Arteaga

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161120>

CAPÍTULO 21..... 239

A LINGUAGEM MATEMÁTICA E SEUS REFLEXOS NA APRENDIZAGEM DE ALUNOS: UMA EXPERIÊNCIA NAS TURMAS DE ENSINO MÉDIO DA NOVA EDUCAÇÃO DE JOVENS E ADULTOS (NEJA)


Elaine Estaneck Rangel dos Santos
Almy Junior Cordeiro de Carvalho
Shirlena Campos de Souza Amaral
Gabriela do Rosario Silva

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161121>

CAPÍTULO 22..... 252

DISCIPLINA PARA O FUTURO. NOTAS SOBRE A TRANSFORMAÇÃO DA COVID NA EDUCAÇÃO EM DESIGN


Andrea Carri Saraví
Valentina Perri

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161122>

CAPÍTULO 23..... 261

EDUCAÇÃO NA ERA DA CIBERCULTURA. O POLO INFORMÁTICO E AS POTENCIALIDADES DIDÁTICO-PEDAGÓGICAS DE UM SISTEMA DE COMUNICAÇÃO VIRTUAL


Aliandra Barroso Cardoso Heimbecker
Maria Ione Feitosa Dolzane

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161123>

CAPÍTULO 24..... 289

A CONTEMPORANEIDADE DA CONCEPÇÃO DE EDUCAÇÃO EM ANÍSIO TEIXEIRA PROPAGADA COM A MEDIAÇÃO TECNOLÓGICA


Aline Lucielle Silva
Jonathan Faraco França
Madalena Pereira da Silva

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161124>

CAPÍTULO 25..... 299

TRILHA INTERDISCIPLINAR PELA ARTE DOS AZULEJOS DE BELÉM


Luciano Santana Begot
Cristina Lúcia Dias Vaz

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161125>

CAPÍTULO 26.....315

FLAGRANDO CONEXÕES: DA MODERNIDADE ÀS TRANSFORMAÇÕES
SOCIOCULTURAIS E POLÍTICAS AO ENCONTRO DA CIDADE DE ITATIBA-SP,
PERÍODO (1890-1920)

Andréia Cristina Borges Rela Zattoni

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.53621161126>

SOBRE O ORGANIZADOR.....325

ÍNDICE REMISSIVO.....326

CAPÍTULO 20

POLÍTICA PÚBLICA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN QUE IMPACTA EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTADOS UNIDOS: ¿GLOBALIZACIÓN SIN BILINGÜISMO?

Data de aceite: 01/11/2021

Nhora Gómez-Saxon

Máster en Aprendizaje y Enseñanza del Español y su Cultura. Docente en South Mecklenburg High School, Charlotte, Carolina del Norte, EE. UU
<https://orcid.org/0000-0002-1943-0049>

Allison Tarwater Reeves

Máster en Español. Docente en Charlotte Christian School, Charlotte, Carolina del Norte, EE. UU
<https://orcid.org/0000-0001-7179-2453>

Aida Cristina Perdomo

Máster en Aprendizaje y Enseñanza del Español y su Cultura. Docente en Indian Land High School, Lancaster County, Carolina del Sur, EE. UU
<https://orcid.org/0000-0002-4010-4803>

Isabel Hernández Arteaga

Investigadora categoría Senior de Colciencias.
Doctora en Ciencias de la Educación.
Posdoctora en Investigación Cualitativa.
Docente de Posgrados e investigadora del Centro de Investigaciones en Docencia Universitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bogotá. Docente y Asesora de Programas de Doctorado y Posdoctorado.
<https://orcid.org/0000-0002-6299-0236>
CvLAC: <https://bit.ly/2E6kB0p>

“La educación es el arma más ponderosa que puedes usar para cambiar el mundo”
Nelson Mandela
(1918-2013)

RESUMEN: La lección presentada en cada sesión escolar del mundo es el producto de la constante negociación entre la política pública internacional de educación y la evolución de la sociedad; es el resultado de la interpretación de las recomendaciones de organismos internacionales y los ajustes a las creencias nacionales y locales; y es el fruto del saber del profesor y su compromiso por defender los derechos humanos de todos los educandos. El gobierno federal de los Estados Unidos presenta una legislatura descentralizada, donde las políticas de educación pública se determinan finalmente en la junta escolar de cada localidad. Así pues, los esfuerzos federales hacia la globalización, que incluyen impulsar el bilingüismo, podrían perder fuerza y urgencia al llegar a los estados y las juntas escolares. Por ejemplo, la enseñanza de las lenguas del mundo es sugerida por el gobierno federal, mandada por el estatal e implementada por la junta escolar del condado. En consecuencia, la instrucción bilingüe es obligatoria en apenas 11 de los 50 estados, entre ellos Carolina del Norte (American Councils for International Education, 2017). El objetivo de este artículo es revisar las recomendaciones de los organismos internacionales para las políticas mundiales de la educación pública;

la interpretación del gobierno federal de los Estados Unidos (EE.UU.) y su efecto en la enseñanza de lenguas del mundo; y, finalmente, la implementación individual en los estados de la Unión Americana, con énfasis en Carolina del Norte. El resultado de esta búsqueda es un análisis crítico de las consecuencias de la descentralización de la gubernatura federal, las repercusiones de la autonomía estatal y el poder de los condados en las políticas educativas; y, por último, el impacto de la ausencia de legislatura que regula puntualmente la formación bilingüe en el territorio estadounidense.

PALABRAS CLAVES: Educación global, lenguas extranjeras, normativas en USA, habilidades del siglo XXI.

ABSTRACT: Each lesson presented during every school year throughout the world is the product of a constant negotiation between the international public policy, educational legislature and the evolution of society. It is the result of the interpretation of the recommendations of international organizations and the adjustments to national and local beliefs; and it is the fruit of the teacher's knowledge and his or her commitment to defend the human rights of all students in the class. The federal government of the United States presents a legislature as a model that is drastically different from those of the majority in Latin America, as it is a decentralized system where public education policies are ultimately determined by the school board of each district. For example, the teaching of world languages is suggested by the federal government, mandated by the state, and implemented by the county school board. Consequently, bilingual instruction is mandatory in just 11 of the 50 states, including North Carolina where these authors teach (American Councils for International Education, 2017). The objective of this article is to review the recommendations of international organizations for world public education policies; the recommendations of the United States federal government and its effect on the teaching of world languages; and, finally, individual implementation in the states of the American Union, with an emphasis on North Carolina. The result of this research is a critical analysis of the consequences of the decentralization of the federal government, the repercussions of state autonomy and the power of the counties in implementing educational policies; and, lastly, the impact of the absence of a legislature that regulates bilingual education in the United States.

KEYWORDS: Global education, foreign languages, USA politics, Century 21 Skills.

INTRODUCCIÓN

Los estamentos gubernamentales que fijan las políticas de la educación pública, la sociedad y las escuelas son compañeros inseparables en constante movimiento que parecieran danzar diferentes melodías, disputándose el control del compás y la velocidad del ritmo. El baile comenzó cuando se institucionalizó la educación entre los siglos XVI y XVII, después de que los protagonistas llevaban siglos practicando sin coreografía en aulas e iglesias. El objetivo común de todos los participantes del baile es la formación de las futuras generaciones, con la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental “que proporciona habilidades y conocimientos necesarios para (que los niños puedan) desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer

y ejercer sus otros derechos” (Ramos, 2017). *Los educadores actúan como guías de los alumnos, las escuelas ofrecen acceso universal a la instrucción, mientras que las políticas educativas competen a la acción de los estamentos legislativos tendientes a “definir y dotar de legitimidad un horizonte... así como de liderar los procesos necesarios para transformar la realidad educativa en función de ese horizonte” (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2018). Y es en esta relación -armoniosa o no- donde reside la importancia de la legislatura de la educación pública.*

La política educativa puede entenderse formalmente como las acciones emprendidas por un gobierno en relación con prácticas educativas y la forma en que el gobierno atiende la producción y oferta de la educación. Admitimos que algunos proponen una forma más amplia de entender la política educativa, reconociendo el hecho de que actores privados u otras instituciones, organismos internacionales y ONG's pueden organizar políticas educativas (Viennet y Pont, 2017, p. 19).

La tendencia de la normativa global insiste en el replanteamiento del modelo académico existente y en que “corresponde a los gobiernos el cumplimiento de las obligaciones, tanto de índole política como jurídica, relativas al suministro de una educación de calidad para todos, así como a la aplicación y seguimiento más eficaces de las políticas y estrategias en los sistemas educativos” (UNESCO, 2013). Cada nación deberá atender las estipulaciones de los organismos internacionales como la UNESCO y comprometerse a hacer realidad el derecho a la educación; deberá instituir marcos legales que aseguren la formación de la fuerza laboral indispensable para romper los ciclos de pobreza y asegurar que el humano del siglo XXI pueda aprender, hacer, ser y vivir en paz con el otro. La UNESCO insiste en que los sistemas de educación, trabajando colaborativamente con todos los organismos de la sociedad, deben reexaminar sus estatutos para garantizar la formación del individuo digno, humanista y respetuoso del medio ambiente.

Al igual que muchos países convencidos de que la educación es un derecho humano, Estados Unidos se esfuerza por encaminar sus políticas educativas atendiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales, pero la tarea de establecer legislatura permanente a nivel nacional resulta compleja. Por ejemplo, la enseñanza de lenguas del mundo (también se denominan lenguas extranjeras en la literatura gubernamental) en las escuelas públicas tiene entre sus objetivos desarrollar competencias interculturales, multilingües y ciudadanas que conlleva el entendimiento de la esencia de una sociedad pluricultural, como lo sugiere la UNESCO; se enseñan lenguas, además, porque es asunto de seguridad nacional y competitividad global. Un incentivo para la enseñanza de las lenguas del mundo aparece en la ley “Cada niño triunfa”, promulgada en el 2015, donde se resalta la importancia de que los ciudadanos del siglo XXI sean bilingües, sin hacer obligatoria la enseñanza de lenguas. Hasta el 2021 no existe ninguna ley federal específica que lo ordene, es únicamente una recomendación. Son los gobiernos estatales y las juntas de educación locales las que hacen mandatorio el estudio de lenguas del mundo

en su jurisdicción. Así pues, en la Unión Americana en sólo once estados se requieren créditos de lenguas distintas al inglés como requisitos de graduación del bachillerato; en otros 24 son optativos y en 16 no se requieren (Montero, 2018). Saber un segundo idioma, considerado por Washington D.C. como importante para impulsar la globalización, cobra importancia a nivel de educación terciaria y para aumentar las posibilidades de admisión a las universidades los candidatos deben demostrar haber cursado por lo menos dos niveles de una segunda lengua, hecho que incrementa el número de matriculados en las escuelas secundarias. Y así es como los compañeros inseparables en constante movimiento continúan danzando en la gestión educativa intentando armar una coreografía coordinada.

POLÍTICA INTERNACIONAL

El compromiso internacional por la educación de todos los ciudadanos del mundo ha quedado plasmado en importantes acuerdos en los cuales las necesidades desde mediados del siglo XX hasta el 2021 parecen concentrarse en acceso y financiación a la educación. Por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en el artículo 26, párrafo 1, declara que “toda persona tiene derecho a la educación” y que “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”. En el párrafo 2 establece los principios de la interculturalidad. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales” y sienta las bases para la globalización: se “favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos” en procura de la paz (Naciones Unidas, 1948).

Las mismas necesidades fueron objeto de estudio en la primera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Con el propósito de encontrar soluciones a los desafíos de finales del siglo XX y de poner en marcha un proceso de profunda reforma de la educación superior, la UNESCO convocó en 1998, a la Conferencia mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción (Vieira do Nascimento et al., 2020). Los 182 países participantes reconocieron que la sociedad tiende a fundarse en el conocimiento, por su carácter de generador de cambios culturales, sociales, ecológicos y económicos; al mismo tiempo denunciaron que el acceso a la educación superior y a la investigación sufrían una enorme disparidad entre los países pobres y ricos. Señalaron, además, que no existían universidades adecuadas para formar individuos cultos y capaces de generar el desarrollo pertinente y sostenible que cada país requería; e instaron al aumento del número de matriculados resaltando que en 1995 se contaban 82 millones de estudiantes universitarios. Como parte de las soluciones para cerrar la brecha se invocaron el intercambio de conocimientos, la colaboración universal y la tecnología. La Declaración y el Marco de Acción de la conferencia de la UNESCO presenta los puntos principales de la conferencia en la que los países se comprometen a cooperar internacionalmente para

ayudar a las naciones sin acceso a la educación superior; articular los niveles de educación para fortalecer el sistema articulado que lleve al estudiante de la escolarización primaria a la etapa terciaria y continúe a lo largo de la vida; y eliminar todo tipo de discriminación promoviendo el acceso a la educación de todo individuo, especialmente las mujeres.

La publicación por UNESCO (2015), *Replantear la educación: ¿hacia un bien común mundial?*, analizó la problemática de la educación frente a la continua y rápida evolución de las sociedades, y, además, abre el diálogo a un nuevo concepto de educación que prepare ciudadanos humanistas con habilidades y competencias laborales afines al entorno real. Los expertos convocados por la UNESCO respondieron a las preguntas “¿Qué educación necesitamos para el siglo XXI? ¿Cuál es la finalidad de la educación en el contexto actual de transformación social? ¿Cómo debería organizarse el aprendizaje?”. Las respuestas apuntan a una redirección de los sistemas educativos hacia un desarrollo sostenible y permanente, y a una aproximación a una educación inclusiva en la que el profesor guíe al aprendiz en su descubrimiento del saber. Para aliviar la descoyuntura entre educación y oferta laboral se proponen alianzas con la industria, reforzar la responsabilidad del estado en las políticas de empleo sólidas y sobre todo un énfasis en la formación de competencias adaptables a una carrera, o “‘competencias transferibles’, ‘competencias del siglo XXI’ y ‘competencias no cognoscitivas’, que son la comunicación, la alfabetización digital, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y el espíritu de empresa” (Unesco, 2021, Pág. 64). El documento también enfatiza el menester de una visión humanista e insta a los responsables de las políticas de instrucción pública a “Apoyar y aumentar la dignidad, la capacidad y el bienestar de las personas humanas en relación con los demás y la naturaleza debe ser la finalidad esencial de la educación en el siglo XXI”. (UNESCO, 2021. Pág. 36). Basándose en los pilares de la educación propuestos en el informe Delors en 1996, la UNESCO los reescribe así (UNESCO, 2021. Pág. 39):

1. Aprender a aprender: un conocimiento general amplio con posibilidad de profundizar en un pequeño número de materias.
2. Aprender a hacer: no limitarse a la adquisición de aptitudes para el trabajo, sino también de la competencia necesaria para afrontar numerosas situaciones y trabajar en equipo.
3. Aprender a ser: desarrollar la propia personalidad y ser capaz de actuar cada vez con más autonomía, juicio y responsabilidad personal.
4. Aprender a vivir juntos: desarrollando la comprensión del otro y el aprecio de la interdependencia.

EFECTOS DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL EN EE. UU

En 1990 Estados Unidos reconoció legalmente la importancia de comunicarse con el mundo en sus propias lenguas y a fin de incorporarse a la carrera de la globalización

replanteó la política pública hacia la enseñanza de idiomas. En 1991 se aprobó la ley David L. Boren, en la cual se estipula que la seguridad nacional futura y el bienestar económico de Estados Unidos dependerá sustancialmente de la capacidad de sus ciudadanos para comunicarse y competir conociendo los idiomas y culturas de otros países. “Los colegios y universidades estadounidenses deben poner un nuevo énfasis en mejorar la enseñanza de lenguas extranjeras, área estudios, estudios de contraproliferación y otros estudios internacionales para ayudar a enfrentar esos desafíos” (David L. Boren National Security Education Act of 1991, 1991).

La globalización ha determinado sustancialmente la legislatura educativa de los idiomas extranjeros y la tecnología estadounidense. El presidente Obama (2006) declaró la necesidad de preparar a los estudiantes para competir en el siglo XXI. “Un individuo que haya nacido en Dallas ahora está compitiendo con otro nacido en Nueva Delhi”. Es decir, que los estudiantes deben ser competentes globalmente. También comparó la educación en Europa y Australia en donde los estudiantes comienzan el estudio de idiomas en la escuela elemental. La secretaria de educación en Estados Unidos reiteró la importancia de las lenguas como parte de la preparación de los estudiantes para tener éxito en la educación postsecundaria y en las carreras profesionales. Como parte de esta iniciativa, el Departamento de Educación otorgó becas y subsidios por 71 millones de dólares para estudiantes y educadores de lenguas del mundo (Office of Postsecondary Education, 2020). Las recomendaciones federales hacia la globalización se tomaron en cuenta en Carolina del Norte, donde la Junta Estatal de Educación fija que el primer objetivo de las escuelas públicas es formar ciudadanos plurilingües y con conocimiento global. Para ello cursar exitosamente un plan de estudios básico riguroso y relevante que refleje lo que los estudiantes necesitan saber y demostrar en un entorno global del siglo XXI, incluido un dominio de idiomas, una apreciación de las artes y competencias en el uso de la tecnología (Department of Public Education, 2019).

Desde kinder hasta el último grado de secundaria, la educación global en los Estados Unidos se conoce como la educación para el siglo XXI (Alismail & McGuire, 2015). El papel de los educadores en el siglo XXI deberá ser ayudar a todos los estudiantes a aprender a saber; inspirar creatividad, fomentar la colaboración, alentar y recompensar el pensamiento crítico y enseñar a los niños a comunicarse. Estas son habilidades que los individuos necesitan desarrollar para prosperar en el dinámico lugar de trabajo en el presente y el futuro. Si se quiere brindar a cada alumno una educación del siglo XXI, hay que fomentar un aprendizaje más profundo a través de la integración deliberada de contenido académico riguroso con experiencias que cultiven intencionalmente las habilidades, la mentalidad y el saber necesarios para que los estudiantes se conviertan en aprendices y contribuyentes de por vida en un mundo cambiante.

Habilidades del siglo XXI

Conocimiento práctico

Cómo los estudiantes aplican las habilidades básicas a la vida diaria

1. alfabetismo
2. aritmética
3. alfabetización científica
4. las TIC
5. educación financiera
6. conocimiento cultural y cívico

Competencias

Cómo los estudiantes abordan desafíos complejos

7. pensamiento crítico y resolución de problemas
8. creatividad
9. comunicación
10. colaboración

Cualidades del carácter

Cómo los estudiantes abordan entornos cambiantes

11. curiosidad
12. iniciativa
13. persistencia y determinación
14. adaptabilidad
15. liderazgo
16. conciencia social y cultural

Construcción propia basada en Changing World, digital, Digital Natives, Disruptive Forces, Education, Future Trends, Talent, Training and Education por Raymond de Villiers (2016)

POLÍTICA FEDERAL

El sistema de educación de los EE.UU. es descentralizado debido a la estructura federal de su gobierno y al férreo compromiso de los 50 estados en mantener su autonomía y preservar el espíritu democrático. La Constitución de los Estados Unidos no menciona explícitamente la educación, pero la Décima Enmienda a la Constitución establece que todos los poderes no delegados específicamente al gobierno federal recaen en los gobiernos estatales (U.S. Const. amend. X). Como resultado, los estados, el Distrito de Columbia (que comprende Washington, la capital) y los territorios, están directamente a cargo de sus propios sistemas educativos, de allí que exista una enorme diversidad en la educación en todo el país.

El gobierno federal no es directamente responsable de la educación a nivel nacional, pero sí cumple varias funciones generales que fijan el propósito general y protegen el derecho humano a la instrucción. La persona directamente responsable de la política educativa a nivel federal es el Secretario de Educación que está a cargo del Departamento de Educación. Su función es establecer políticas sobre ayuda financiera federal para la educación y distribuir y monitorear esos fondos; recopilar datos sobre las escuelas del país y difundir investigaciones; centrar la atención nacional en cuestiones educativas claves; prohibir la discriminación y garantizar la igualdad de acceso a la educación (U.S. Department of Education, 2010). Aunque no existe un mecanismo de auditoría que garantice esta igualdad, en el 2009 se creó una iniciativa para implementar estándares académicos fundamentales a nivel nacional; estos son conocidos por su nombre en inglés

Common Core. Solo 41 estados se comprometieron a implementarlos, los otros eligieron escribir sus propios estándares de preparación universitaria y profesional (Porter et al., 2011). Es interesante que el desarrollo de los Estándares Básicos Comunes no tuvo financiación federal, sino que fue financiado por los gobernadores y jefes de escuelas estatales, con el apoyo adicional de la Fundación Bill y Melinda Gates, Pearson Publishing Company, la Fundación Charles Stewart Mott y otros (Anderson, 2010). Los estándares definen el conocimiento y las habilidades que los estudiantes deben adquirir a lo largo de su educación K-12 para graduarse de la escuela secundaria preparados para tener éxito en carreras de nivel de entrada, cursos universitarios académicos introductorios y programas de capacitación laboral (Porter et al., 2011).

La regulación federal que reformó la educación universal estadounidense a principios del siglo XXI fue “Que ningún niño se quede atrás” o *No Child Left Behind* (NCLB), firmada por el presidente Bush en el 2002. Los cuatro pilares de la NCLB fueron: la responsabilidad de los resultados; el énfasis en lo que funciona y tiene base en la investigación científica; mayores opciones para los padres; y mayor control local y flexibilidad (No Child Left Behind Act of 2001, 2002). En su momento, esta ley reformó la educación con la intención de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes prestando apoyo al aprendizaje en los primeros años de la niñez y así, prevenir muchas de las dificultades que pueden presentarse más adelante en el aprendizaje; informar a los padres constantemente sobre el desempeño académico de sus hijos; y garantizar y regular la alta calidad profesional de los educadores. Esta ley motivó a los estados a implementar estándares académicos fundamentales a nivel nacional. Con el tiempo, los requisitos de la NCLB resultaron difíciles de mantener para las escuelas y educadores, y en el 2015 fue sustituida por “Cada estudiante triunfa” (*Every Student Succeeds Act*, “ESSA” por sus siglas en inglés). El acta firmada por el presidente Obama ratificó la universalidad de la Educación Primaria y Secundaria (ESEA) y reiteró el compromiso de procurar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes de la nación (Every Student Succeeds Act, 2015). Los objetivos más importantes de la ESSA fueron: requerir alto rendimiento académico de todos los alumnos, con altos estándares, procurar la ayuda especializada a los niños con necesidades especiales y en situaciones de riesgo; establecer responsabilidades y exigir acción para recuperar las escuelas con el rendimiento y graduación más bajos; financiar el acceso de más niños a la educación preescolar de alta calidad; preparar a todos los estudiantes para continuar con la educación superior e integrar la fuerza laboral del país; reducir el número de exámenes, presentar informes anuales a padres y estudiantes sobre el progreso; e incentivar la innovación e inversión local en los programas que demuestren buenos resultados.

Una de las leyes de mayor impacto en la educación universal en los EE. UU, es la *Ley America Competes* que busca la promoción y excelencia en tecnología, educación y ciencia, firmada por el presidente Bush en el 2007, y tiene la intención de impulsar la participación de EE.UU en la globalización de los mercados laborales. Se trata de un

dictamen federal para invertir en innovación a través de la investigación y el desarrollo a fin de mejorar la competitividad global de los Estados Unidos” (*America Completes Act*, 2007). Esta ley fue reautorizada en el 2010 por el senado y en el 2011. El presidente Obama promulgó la Ley de Reautorización de América COMPETES de 2010 (*America COMPETES Reauthorization Act*, 2011). La normativa establece el apoyo federal para reforzar y modernizar la fuerza laboral priorizando los trabajos en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) exigidos en una economía avanzada. El objetivo primordial de la ley es que los estadounidenses crezcan y se preparen al mismo ritmo que otras naciones en desarrollo o industrializadas. Este esfuerzo se ve reflejado en las Escuelas *Magnet of America*, que forman parte del sistema público escolar, pero con un enfoque curricular especializado que responde a las necesidades identificadas por el gobierno, STEM, artes, idiomas y trayectorias vocacionales y profesionales. El número de escuelas magnet ha crecido aceleradamente y en el año escolar 2018-2019 existían 3.484 comparadas con 1.469 en el 2000-2001 (*Statista*, 2020). La creación de escuelas magnet especializadas en idiomas del mundo es el resultado de lo que el Comité de Seguridad Nacional y Asuntos Gubernamentales, catalogó como un asunto de vital importancia para la seguridad nacional. Las escuelas magnet, son visionarias, innovadoras y están abiertas a todos los estudiantes independientemente de donde vivan.

POLÍTICA ESTATAL EN CAROLINA DEL NORTE

Dado que los estados son los responsables de la educación en su jurisdicción, la mayoría de las constituciones estatales incluyen disposiciones para administrar la educación. De acuerdo con el Departamento de Educación de Estados Unidos, la educación es una de las partidas presupuestarias más importantes de todos los estados y territorios (Loo, 2018). Los gobiernos estatales tienen las siguientes responsabilidades (U.S. Department of Education, 2005):

- Desarrollar el marco curricular y los estándares de desempeño.
- Proporcionar asistencia técnica a los distritos escolares y las escuelas.
- Conceder licencias a escuelas primarias y secundarias privadas para que operen dentro de sus jurisdicciones.
- Conceder licencias o certificar a maestros y administradores escolares.
- Administrar pruebas de rendimiento estudiantil en todo el estado.
- Desarrollar planes de responsabilidad e informar sobre el desempeño de los estudiantes al Departamento de Educación de EE. UU.
- Definir los requisitos mínimos para la graduación de la escuela secundaria.
- Distribuir fondos estatales y federales a los distritos escolares.

- Establecer el número mínimo de días escolares por año.

En la mayoría de los estados, una junta de educación estatal está a cargo de la formulación de políticas educativas, generalmente a discreción de la legislatura estatal. Los miembros de la junta de educación estatal son elegidos o designados por el gobernador. El departamento de educación del estado generalmente implementa todas las políticas relacionadas con la educación dentro del estado. El líder del departamento puede llamarse “superintendente, comisionado, director o secretario de educación”, según el Departamento de Educación (Loo, 2018). Carolina del Norte tiene un superintendente de educación de instrucción pública, que está a cargo de los 115 distritos escolares públicos locales, más de 2500 escuelas públicas tradicionales, 148 escuelas autónomas y tres internados para estudiantes con impedimentos auditivos y visuales (The State of North Carolina, 2018).

POLÍTICA DEL DISTRITO ESCOLAR DE MECKLENBURG, CAROLINA DEL NORTE

La estructura gubernamental educativa de los estados que conforman la Unión Americana está dividida en distritos cuya responsabilidad es implementar las políticas federales y estatales en su jurisdicción. En el 2019 había 16.800 distritos escolares (Bouchrika, 2020). A los distritos escolares se les concede autonomía en términos de presupuesto y enseñanza del plan de estudios. Son responsables de contratar a los docentes y supervisar a los educandos, así como de recaudar fondos, lo cual se hace a través de impuestos locales sobre la propiedad (Loo, 2018). Los distritos escolares también pueden delegar responsabilidades a escuelas autónomas. La junta escolar local, generalmente compuesta por miembros electos (aunque a veces son nombrados por otros funcionarios locales), gobierna y elabora políticas para el distrito escolar. El director ejecutivo del distrito escolar, a cargo de las operaciones diarias es el superintendente y en la mayoría de los casos es designado por la junta escolar local (Loo, 2018). También puede haber un superintendente a nivel de condado a cargo de supervisar todos los distritos escolares dentro del condado.

Carolina del Norte cuenta con un plan de estudios que incluye lenguas del mundo en los niveles de secundaria. De acuerdo con el Departamento de Educación, un plan de estudios típico para que un estudiante se gradúe de secundaria incluye los siguientes (U.S. Department of Education, 2005): cuatro años de lenguaje inglés; cuatro años de historia o estudios sociales; tres años de matemáticas; tres años de ciencias naturales; dos años de lengua extranjera; dos años de artes; cuatro años de educación técnica, vocacional o empresarial; un año de informática, y de dos a tres materias electivas. Vale la pena resaltar que esto es lo mínimo requerido para graduarse, pero que hay estudiantes que están registrados en lo que se conoce como dual-enrollment y toman clases universitarias mientras están en la secundaria. También existen clases avanzadas que les dan créditos universitarios, conocidas como *Advanced Placement*.

El Programa de Educación Básica de Carolina del Norte (BEP), junto con las escuelas primarias y Autorizaciones de la Ley de Educación Secundaria, como la legislación de 2002 “Que Ningún Niño Se Quede Atrás”, determinó que las lenguas del mundo son una asignatura básica que todo estudiante debería aprender como parte de un plan de estudios equilibrado (Rosenbusch, 2005). En la mayoría de los estados de la Unión, el aprendizaje de idiomas extranjeros, incluido el Lenguaje de Señas Estadounidense (ASL), comienza a nivel secundario. El español es el idioma extranjero de preferencia, el 70 por ciento de los estudiantes de K-12 escogen este idioma, y le siguen el francés, el alemán, el chino y el latín (Flaherty, 2018). Carolina del Norte sigue las pautas de rendimiento y competencia de ACTFL K-12, (Concilio Americano para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras, por sus siglas en inglés). Las pautas describen cada nivel de competencia, precisa qué pueden hacer los estudiantes con el lenguaje en cada nivel y con cada habilidad. Además, reconocen que el progreso de cada una de las habilidades (lectura, escritura, habla, escucha) alcanza niveles individuales, debido a factores como la motivación del estudiante, la continuidad y la calidad de la instrucción; exposición informal al idioma a través de viajes al extranjero; acceso a recursos en línea; etc. (American Council on the Teaching of Foreign Languages, 2012). Las pautas nacionales de los Estados Unidos para el aprendizaje de lenguas del mundo se adaptaron como los estándares requeridos en Carolina del Norte. Así mismo las pautas para las lenguas del mundo se concluyeron en las llamadas «Cinco Cs» y forman parte de un marco que incluye metas, pautas, y ejemplos de indicadores de progreso que todos los estudiantes en los EE.UU. deberían haber adquirido al fin de su enseñanza secundaria (The National Standards Collaborative Board, 2015). Aunque es una guía a nivel nacional, cada distrito es responsable de definir el plan curricular, la escogencia de las herramientas educativas como los libros de texto y las plataformas educativas.

CONCLUSIONES

Estados Unidos comparte los principios de las políticas públicas internacionales de educación propuestas por los organismos como la UNESCO y, en consecuencia, crea legislatura federal que promueve el acceso universal a una educación equitativa de alta calidad, diseñada para formar un ciudadano humanista y digno; construir interculturalidad e incrementar competitividad en los mercados internacionales. La normativa de las primeras dos décadas del siglo XXI se une al movimiento globalizado de reevaluar los sistemas educativos y crear un desarrollo sostenible y permanente donde se concierten la educación y la oferta laboral para alcanzar el bienestar de las personas.

Atendiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales, Washington D.C. determina sus políticas educativas alineadas, entre otras, a sus necesidades económicas y de seguridad. Es así como existen similitudes entre la Ley *America Competes* (2007, 2011) con el pronunciamiento de la UNESCO 2015. El énfasis de los dos documentos

es garantizar el acceso universal a una educación que prepare a los ciudadanos del siglo XXI, para que puedan desempeñarse exitosamente en las instituciones de educación superior y el futuro laboral. La respuesta de Washington D.C. a la globalización se refleja también en los estándares y planes de estudios del siglo XXI, en los que los idiomas del mundo se reconocen como elementos básicos para el avance económico del país y la seguridad nacional.

Consecuente con el modelo de gobierno federal, los estados determinan sus políticas públicas, sin embargo, las leyes federales garantizan la protección de los derechos de los estudiantes con necesidades especiales y motivan la implementación de estándares académicos altos a fin de que todos los estudiantes graduados de secundaria estén preparados para proseguir su educación superior y programas de capacitación práctica que les proporcione una carrera laboral.

A nivel local, cada junta de educación distrital formula políticas educativas, a discreción de la legislatura estatal, razón por la cual el currículo y los estándares que aplican a un alumno en la Florida pueden ser muy diferentes a los de un alumno en Alaska, aunque estén en el mismo grado. Como resultado, los docentes durante su lección diaria de enseñanza-aprendizaje cumplen leyes federales, estatales y locales.

Tradicionalmente el compromiso del gobierno federal con las recomendaciones de políticas públicas de los organismos internacionales pierde impulso a nivel estatal y no se ve reflejado en la normativa de educación de los distritos escolares. Esta tendencia pareciera estar cambiando con el aumento significativo de las Escuelas Magnet en los albores del siglo XXI (Magnet Schools of America, 2021). La popularidad de los programas especializados en STEM y lenguas del mundo denota la concientización de los distritos escolares de la importancia de formar individuos capaces de competir en el mercado laboral internacional.

La enseñanza de las lenguas del mundo, a pesar de ser reconocidas por las leyes federales como de suma importancia para la seguridad nacional y la competitividad en los mercados internacionales, es una asignatura obligatoria para los bachilleres en solo 11 de los 50 estados, incluyendo Carolina del Norte. El español es, por amplio margen, el idioma más estudiado en Estados Unidos seguido del francés.

REFERENCIAS

Alismail, H. A., & McGuire, P. (2015). 21st Century Standards and Curriculum: Current Research and Practice. *Journal of Education and Practice*, 6(6), 150–154. International Knowledge Sharing Platform. <https://doi.org/ISSN 2222-288X>

Anderson, Nick (March 10, 2010). "Common Set of School Standards to Be Proposed". *The Washington Post*: A1.

America Competes Act, S. Rep. No. 110-69, 110th Cong. (2007). <https://bit.ly/35PuvRJ>

America COMPETES Reauthorization Act, S. Rep. No. 111-358, 111th Cong. (2011). <https://bit.ly/3x9ngji>

American Council on the Teaching of Foreign Languages. (2012). *ACTFL PROFICIENCY GUIDELINES 2012*. <https://bit.ly/3vRmYMQ>

American Councils for International Education. (2017). The National K-12 Foreign Language Enrollment Survey Report. In *American Councils*. <https://bit.ly/3hhDC2T>

Bates, M. (2014). US Federal Legislative Framework for Special Education. In *Dyslexia Reading Well*. <https://bit.ly/3wepU6t>

Bouchrika, I. (2020). *101 American School Statistics: 2020/2021 Data, Trends & Predictions*. Guide2Research. <https://bit.ly/3vOAEbo>

David L. Boren National Security Education Act of 1991, Public Law 102-183; 105 Stat. 1271, 102nd Cong. (1991). <https://bit.ly/3A8x0wp>

Department of Public Instruction. (2019). *North Carolina World Language Essential Standards: Classical Languages, Dual & Heritage Languages, Modern Languages*. State Board of Education. <https://www.dpi.nc.gov/media/4112/open>

De Villiers, R. (2016). Changing World, digital, Digital Natives, Disruptive Forces, Education, Future Trends, Talent, Training and Education [Review of *Changing World, digital, Digital Natives, Disruptive Forces, Education, Future Trends, Talent, Training and Education*]. En *Tomorrow Today Global*. Tomorrow Today. <https://bit.ly/3vXC7fs>

Digest of Education Statistics. (2019). Table 105.20. Enrollment in elementary, secondary, and degree-granting postsecondary institutions, by level and control of institution, enrollment level, and attendance status and sex of student: Selected years, fall 1990 through fall 2029. En *National Center for Education Statistics*. <https://bit.ly/3wNUKUh>

Every Student Succeeds Act, S. Rep. No. 114-95, 114th Cong. (2015). [Congress.gov](https://www.congress.gov)

Flaherty, C. (2018, March 19). *L'œuf ou la Poule?* Inside Higher Ed. <https://bit.ly/3h1CoIP>

Global Education Monitoring Report Team. (2021). *GLOBAL EDUCATION MONITORING REPORT 2020: inclusion and education - all means all*. United Nations Education. <https://bit.ly/3hp26XY>

Institute of Education Sciences. (n.d.). *About IES: Connecting Research, Policy and Practice*. U.S. Department of Education. Recuperado el 22 de junio de 2021, from ies.ed.gov

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2018). *La política educativa de México desde una perspectiva regional*. <https://bit.ly/3xZ7k3j>

La política educativa de México desde una perspectiva regional. (n.d.). <https://www.buenosaires.iep.unesco.org/sites/default/files/archivos/LaPolíticaEducativaRegional.pdf>

Legal Resources / Intelligence Committee. (1991, December 4). www.intelligence.senate.gov. <https://www.intelligence.senate.gov/laws/david-l-boren-national-security-education-act-1991>

Loo, B. (2018). *Education in the United States of America*. World Education News & Reviews; World Education Services. <https://wenr.wes.org/>

Magnet Schools of America. (2021). Magnet Schools of America Strategic Roadmap. www.magnet.edu

Montero, L. G. (2018). *El español en el mundo 2018* (Vol. 2018). Boletín Oficial del Estado.

Naciones Unidas. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://bit.ly/2SvUAIL>

No Child Left Behind Act of 2001, P.L. 104-110 (2002). www2.ed.gov.

Obama, B. (2006, March 13). *21st Century Schools for a 21st Century Economy* [en-persona]. National Address. <https://bit.ly/3wTsmXb>

Office for Civil Rights. (2020). *About OCR*. U.S. Department of Education. [Www2.ed.gov](http://www2.ed.gov)

Office of Postsecondary Education. (2020, December 7). *International and Foreign Language Education - News*. [Www2.Ed.gov](http://www2.ed.gov). <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ope/iegps/news.html>

Porter, A., McMaken, J., Hwang, J., & Yang, R. (2011). Common core standards: The new US intended curriculum. *Educational researcher*, 40(3), 103-116.

Ramos, M. (2017). *Educación y aprendizaje: La educación les da a niñas, niños y adolescentes las habilidades y conocimientos para alcanzar su máximo potencial y ejercer sus otros derechos*. UNICEF.org. <https://uni.cf/3xYNdCp>

Rosenbusch, M. (2005). The No Child Left Behind Act and Teaching and Learning Languages in U.S. Schools. *The Modern Language Journal*, 89(2), 250-261. Retrieved July 2, 2021, from <http://www.jstor.org/stable/3588685>

Statista - *Number of magnet schools in the U.S. 2019*. (2020, October). Statista. <https://www.statista.com/statistics/686895/number-of-magnet-schools-in-us/>

The National Standards Collaborative Board. (2015). *World Readiness Standards for Learning Languages*. 4ta ed. En *American Council on the Teaching of Foreign Languages*. Actfl.org

The State of North Carolina. (2018). *NC.gov: About North Carolina*. [Www.nc.gov](http://www.nc.gov). <https://bit.ly/3hggK3Q>

UNESCO. (2013, April 20). *El Derecho a la Educación*. UNESCO. <https://bit.ly/3h0FQEO>

UNESCO. (2015). *Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial?* UNESCO. <https://bit.ly/3jbleh>

UNESCO Institute for Statistics. (2019). *Data for the Sustainable Development Goals*. UNESCO. <http://uis.unesco.org/>

UNICEF. (2017). *Educación y aprendizaje*. Unicef.org. <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje>

U.S. Const. amend. X

U.S. Department of Education. (2010, September). *An Overview of the U.S. Department of Education*. U.S. Department of Education. Ed.gov

U.S. Department of Education, International Affairs Staff, *Education in the United States: A Brief Overview*, Washington, D.C., 2005.

Vieira do Nascimento, D., Mutize, T., & Roser Chinchilla, J. F. (2020). *Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales*. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. <https://bit.ly/3hffm5>

Viennet, R. y Pont, B. (2017). *Education policy implementation. A literature review and proposed framework*. OECD Education Working Papers. París: OCDE.

APÉNDICES

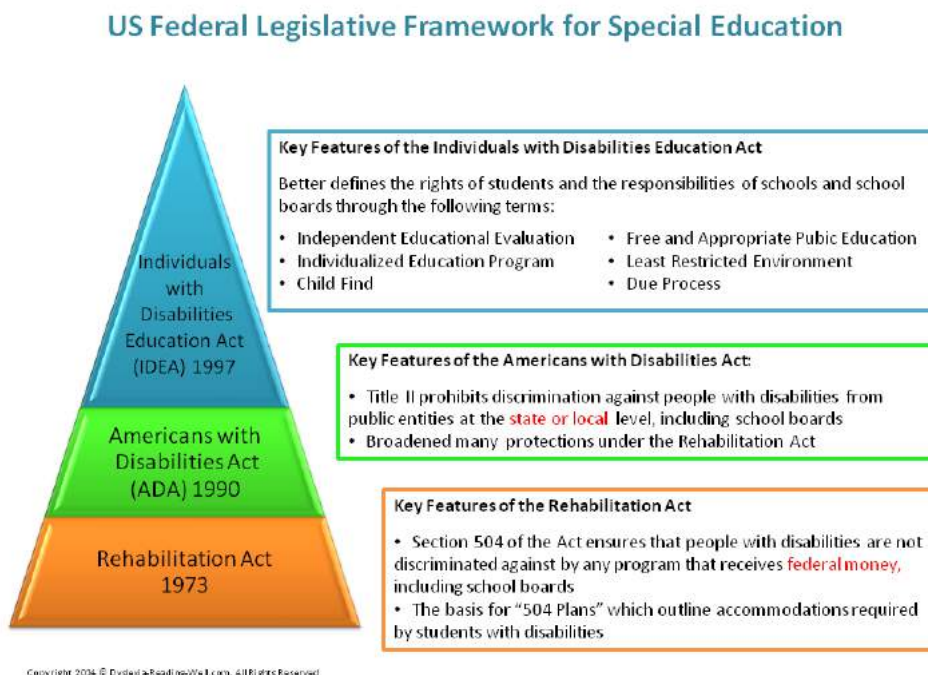


Figura 1 – Marco Legislativo Federal de EE.UU. Para la Educación Espacial.

Recuperado de Bates, M. (2014). US Federal Legislative Framework for Special Education. In *Dyslexia Reading Well*. <https://bit.ly/3wepU6t>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Abordagem histórico-cultural 37, 39, 42, 47

Alfabetização 70, 140, 144, 146, 147, 203, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 243, 325

Anísio Teixeira 80, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297

Aprendizagem Matemática 128, 129, 177

Aprendizagens 18, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 62, 65, 95, 119, 141, 147, 217, 218, 261, 262

Aprendizaje significativo 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59

Arte 2, 17, 33, 52, 53, 59, 78, 86, 114, 153, 164, 211, 252, 266, 294, 299, 300, 301, 302, 303, 305, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314

Atualidade 79, 89, 177, 217, 222, 271, 272, 297

Avaliação 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 75, 76, 87, 93, 97, 120, 123, 125, 127, 130, 135, 141, 147, 153, 172, 173, 178, 192, 201, 241, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 258, 259, 260, 270, 274, 275, 277

Azulejos 299, 300, 301, 303, 304, 306, 312, 313

B

Brasil 13, 14, 17, 19, 21, 22, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 62, 68, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 86, 87, 110, 113, 116, 117, 124, 128, 131, 132, 138, 139, 142, 147, 168, 169, 178, 187, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 218, 222, 239, 240, 242, 243, 249, 262, 264, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 300, 301, 302, 313, 314, 315, 316, 319, 320, 322, 323, 324

C

Cibercultura 67, 69, 75, 261, 269, 270, 284, 288

Comunicação visual 252, 255, 256, 257, 258

Concepção de Matemática 128, 132

Contextos 27, 47, 67, 87, 118, 137, 144, 161, 185, 187, 190, 219, 252

Covid-19 61, 62, 66, 68, 69, 73, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 87, 258, 289, 290, 291, 296

Crianças 23, 24, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 40, 45, 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 105, 106, 108, 114, 134, 141, 142, 143, 145, 146, 153, 217, 218, 221, 222, 244, 246, 248, 266, 296, 323

D

Design 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 260

Didáctica 8, 59, 125, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 260

Didáctica de la educación superior 158, 162, 166

Disputas curriculares 181, 187

E

Educação 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 114, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 127, 132, 133, 138, 139, 142, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 166, 167, 172, 174, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 218, 219, 220, 222, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 248, 249, 250, 252, 256, 261, 263, 265, 266, 267, 282, 284, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 298, 312, 315, 321, 322, 323, 325

Educação Matemática 138, 167, 178, 325

Educación 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 138, 148, 149, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 204, 205, 206, 207, 209, 211, 212, 213, 214, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 253, 260

Educación global 225, 229

Educación superior 4, 12, 148, 149, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 227, 228, 231, 235, 238

Enfermedades de transmisión sexual 204, 205, 206, 207

Ensino de História 110, 120, 122, 124, 125, 126, 127

Ensino e aprendizagem 37, 39, 41, 42, 47, 69, 77, 121, 122, 123, 131, 167, 170, 173, 218, 239, 241, 247, 268, 269

Ensino superior 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 38, 47, 61, 62, 73, 74, 89, 139, 149, 152, 194, 195, 196, 197, 203, 265, 284, 325

Erro 128, 129, 130, 131, 135, 137, 138, 278

Escolas Rurais 76, 78, 79, 80, 81, 83, 85

Estado 4, 18, 19, 37, 38, 47, 50, 58, 62, 78, 86, 94, 107, 131, 146, 175, 181, 182, 184, 186, 187, 189, 190, 191, 195, 196, 204, 206, 207, 209, 211, 217, 218, 219, 228, 232, 233, 237, 239, 241, 244, 292, 294, 316, 321, 322, 323, 325

Estudo de caso 13, 264, 287

Experiencial 49, 51, 52, 54, 57, 70

Experiências clássicas de Piaget 89

F

Formação de professores 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 85, 110, 124, 127, 133, 139, 141, 146, 178, 188, 193, 195, 197, 199, 267, 325

Formação do sujeito 114, 124, 215, 216, 220, 266

G

Gramsci 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 191, 192

H

Hegemonia cultural 181, 184

História da educação 194, 195, 197, 203, 265, 315, 323

História das disciplinas de didática 194

I

Ideologia de gênero 205, 209, 212

Inclusão 19, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 67, 68, 76, 79, 80, 92, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 266, 267, 284, 288

Inclusão digital 67, 68, 76, 80

Interdisciplinar 19, 178, 299, 300, 304, 306, 307, 310, 312, 313

Internacionalização da Educação Superior 13, 14, 18, 19, 20, 21

Investigação 14, 29, 33, 85, 86, 89, 95, 96, 108, 125, 135, 138, 155, 170, 193, 220, 250, 252, 254, 255, 257, 268, 286

J

Jogo 84, 91, 129, 167, 169, 172, 173, 174, 175, 177, 185, 190, 257, 265, 270

Joven 205

L

Lenguas extranjeras 225, 226, 229, 234

Letramento 37, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 243, 325

Linguagem Matemática; 240

Lúdico 51, 52, 53, 167, 174, 177

M

Matemática 40, 93, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 148, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 197, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 299, 305, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 325

Mediações didático-pedagógicas 261, 262, 263

N

Normativas en USA 225

Nova Educação de Jovens e Adultos (NEJA) 239, 240, 241, 244

Novas tecnologias 43, 61, 67, 70, 72, 75, 95, 177, 178, 246, 258, 263, 265, 266, 267, 269, 270, 284, 286

O

Operações básicas 240, 246, 248, 249

Organizations 2, 225

P

Polo informático 261, 262, 263, 264, 265, 270, 271, 286

Profissionalização 110, 121, 124, 126, 325

R

Relato de experiências 13

S

Ser en el mundo 49

Séries iniciais 139, 143, 144

Social capital 1, 2

T

Tecnologia 13, 17, 18, 41, 46, 47, 62, 63, 65, 73, 78, 79, 84, 86, 87, 89, 94, 95, 107, 108, 153, 200, 216, 219, 250, 253, 258, 261, 265, 266, 267, 271, 282, 289, 294, 297, 299, 300, 312, 322

Tecnologia digital da informação e comunicação 289

Tecnologias de informação e comunicação 37, 47, 61, 76, 80, 265, 267, 270, 286

U

University policy 2

V


Virtual 62, 64, 72, 75, 151, 154, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 288, 289, 290, 291, 294

Vivencia 49, 51

www.atenaeditora.com.br 

contato@atenaeditora.com.br 

[@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora) 

www.facebook.com/atenaeditora.com.br 

Educação

enquanto fenômeno social:


Democracia e emancipação humana


2





Atena
Editora

Ano 2021

www.atenaeditora.com.br 

contato@atenaeditora.com.br 

[@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora) 

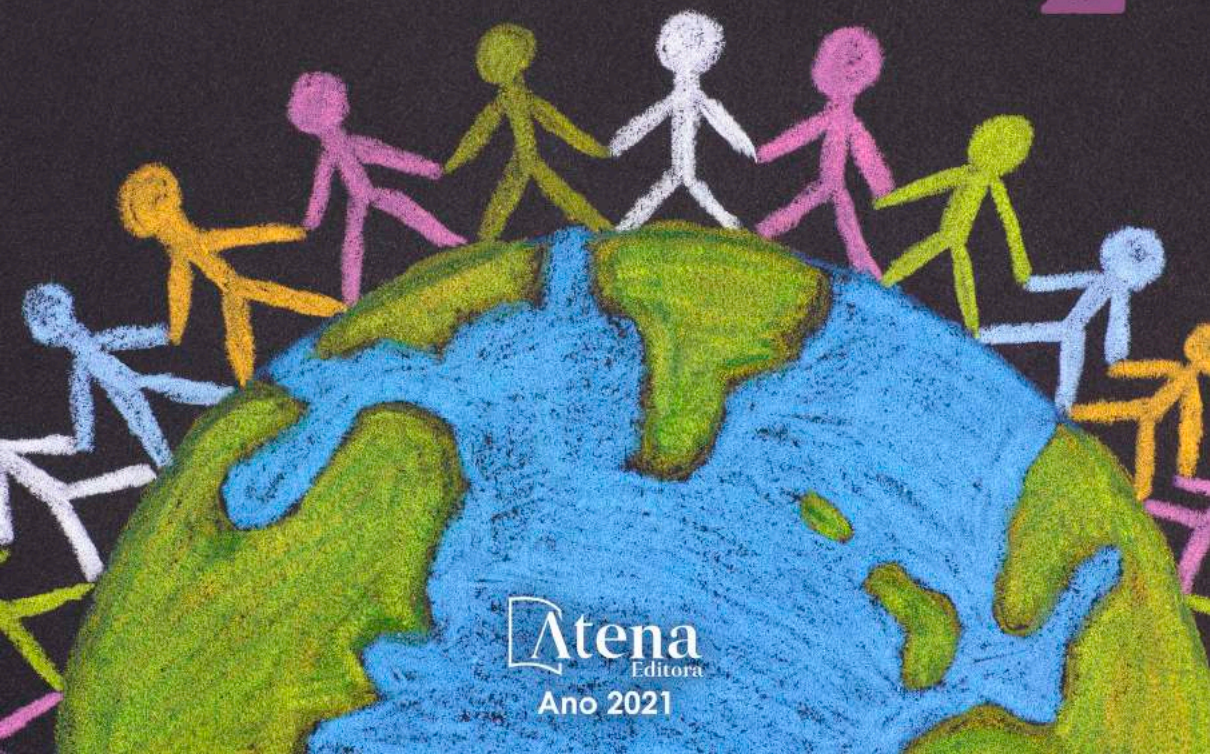
www.facebook.com/atenaeditora.com.br 

Educação

enquanto fenômeno social:

Democracia e emancipação humana

2



Atena
Editora
Ano 2021